Nombre de la Empresa:

PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S.

No. de contrato / Orden de Servicio

3016431



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN A POZOS CON TALADRO PARA LAS GERENCIAS DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN CASTILLA (GDT), CHICHIMENE (GCH), CPO9 (GLC) Y APIAY (GDA) DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA - VRO".

Descripción general de actividades:

COMPLETAMIENTO ORIGINAL, SERVICIO A POZOS (WELL SERVICES), REACONDICIONAMIENTO DE POZOS (WORKOVER), ABANDONO

Tiempo de ejecución:

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o de la fecha que en esta se indique.

Fecha estimada de inicio:

24 DE NOVIEMBRE DE 2018

Ubicación de los trabajos:

MUNICIPIOS:ACACIAS/CASTILLA/GUAMAL

Canales de atención del contratista:

Administrador Castilla: Nini Johana Pinto Hernández Teléfono: 3172730869

Email: administracioncastilla@petrotech.com.co pmera@petrotech.com.co myunda@petrotech.com.co

Administrador de Ecopetrol

Juan Carlos Chávez Martínez Juan.chavez@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Leidy Viviana Porras Leidyvi.porras@ecopetrol.com.co

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	To1tal	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Camioneta 4x4	Unidad	1	0	1	Empresa legalmente habilitada para el alquiler de camioneta CON conductor. La camioneta debe cumplir con todas las especificaciones requeridas por ECP. Placas blancas. Servicio las 24 horas del día. Mensualizada a todo costo. REQUISITOS: * Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Programa de mantenimiento del vehículo. * Cédula representante legal. * Cámara de comercio. * Rut. * Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual. * Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros * Certificación bancaria. Cumplir con el MANUAL GHS-M-002 de Ecopetrol RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES: • LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ • DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial	5 EXPRESS SERVICIOS SAS	892100110-8	Castilla

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

	Buseta 15 pasajeros	Unidad	1	0	1	Empresa legalmente habilitada para el alquiler de buseta para transporte de personal CON conductor. La buseta debe cumplir con las especificaciones requeridas por ECP. Son 3 recorridos al día, 6:00, 14:00 y 22:00. Mensualizada a todo costo. REQUISITOS: * Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Programa de mantenimiento del vehículo. * Cédula representante legal. * Cámara de comercio. * Rut. * Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual. * Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros * Certificación bancaria. Cumplir con el MANUAL GHS M-002 Cia Ecopetrol RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES: • LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial	5 EXPRESS SERVICIOS SAS	892100110-8	Castilla
--	---------------------	--------	---	---	---	---	-------------------------	-------------	----------

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Servicio de alimentación en el pozo	Unidad / Mes Aprox	1200	0	1200	Empresa que cumpla con todas las normas de manejo de alimentos y de higiene. Los desayunos, almuerzos, cenas y lunh deben ser entregados en empaques aprobados y en el sitio de trabajo del taladro. Se cancelara por unidad y se factura mensual	ESTAURANTE AS	901052267-0	Guamal
					Restaurante (Desayuno, Almuerzo, Comida): *Permiso Sanitario (Secretaria de Saludo). *Pago de seguridad social del personal que presto el servicio. *Certificado manipulación de alimentos. *Cedula representante legal. *Camara de comercio. *Rut. *Certificación bancaria. *Pruebas microbiológicas. * Certificado de calidad del agua. • RESOLUCION 2674 DE 2013			

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Servicio de Hidratación	Botellones de agua y bolsas de hielo / MES	125	0	125	Empresa que cumpla con todas las normas de manejo e alimentos y de higiene y los productos deben contar con análisis de laboratorio Serán entregados HOTEL Y RESTAURANTE en el sitio de trabajo del taladro. Se EL SITIO SAS cancelará por unidad Hidratación (Agua, Hielo, Bebidas): *Pruebas microbiológicas. *Certificado calidad del agua. *Permiso sanitario. *Pago de seguridad social del personal que presto el servicio. (Posterior) *Rut *Camara de Comercio. *Certificación Bancaria. Copia cedula representante legal. • D.S. Nº 977/1996. Ministerio de Salud. Reglamento sanitario de los alimentos. • D.S. Nº594/1999. Ministerio de Salud. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
Servicio de Movilización del equipo entre pozos + Servicios Adicionales de cama alta por llamado de acuerdo a necesidad de la	s (De acuerdo al Kilometraje existente		0	14	EMICOR COLOMBIA SAS Empresa legalmente constituida, habilitada para el transporte de carga a nivel Nacional por el Ministerio de transporte. Se movilizaran aproximadamente 15 cargas fast move, se necesitan únicamente cabezotes, una cama alta y una cama baja. Se cancelara por cada movilización total del equipo a todo costo) Se debe cotizar además servicios adicionalmente de cama alta / baja.

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

operación sin cantidades proyectadas salida y de llegada) Se cancelara de acuerdo al kilometraje recorrido (0-10, 10-20, 20-30, 30-40, 40-50, 50-60 Km) Empresas de Transporte CARGA: *Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) *Tarjeta de propiedad *SOAT *Revisión técnico-mecánica *Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo.
proyectadas Solution Empresas de Transporte CARGA:
*Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) *Tarjeta de propiedad *SOAT *Revisión técnico-mecánica *Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo.
*Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación transporte de carga nacional)
*Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación transporte de carga nacional)
de la empresa (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) *Tarjeta de propiedad *SOAT *Revisión técnico-mecánica *Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo.
de la empresa (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) *Tarjeta de propiedad *SOAT *Revisión técnico-mecánica *Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo.
transporte de carga nacional) *Tarjeta de propiedad *SOAT *Revisión técnico-mecánica *Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo.
*Tarjeta de propiedad *SOAT *Revisión técnico-mecánica *Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo.
*SOAT *Revisión técnico-mecánica *Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo.
*Revisión técnico-mecánica *Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo.
*Licencia de conducción de la persona *Programa de mantenimiento del vehículo.
*Programa de mantenimiento del vehículo.
vehículo.
I I*Codula representante logal
*Cedula representante legal. *Cámara de comercio
*Rut
* Pólizas de responsabilidad civil
extracontractual
*Póliza de responsabilidad civil por daños
terceros
*Certificación bancaria
Cumpla con el manual para el uso y
operación de vehículos automotores en
Ecopetrol GHS-M-002 de cia Ecopetrol
200petrol Strie W 602 de oid 200petrol
RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS
APLICABLES:
• LEY 1548 DE 2012
EMBRIAGUEZ
• Resolución 004959 2006
Conceder permisos transp
cargas invisibles, extrapesadas
y extradimensionadas.
Decreto 1499 2009 explica que
la vinculación transitoria de un
vehículo de carga va soportada
con el manifiesto de carga.
• DECRETO 173 DE 2001 -
POR LE CUAL SE
REGLAMENTA EL SERVICIO
PUBLICO DE TRANSPORTE

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS											
	TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA. • CIRCULAR 20 DE 2012 - MINTRANSPORTE Cargas Extra dimensionadas • DECRETO 2222 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1993 MOVILIZACION DE EXPLOSIVOS (EN CASO DE APLICAR) • DECRETO 4299 DE 2005 ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANPSORTES DE COMBUSTIBLE • Resolución 777 1995 Por el cual se delega una función y se fijan unos requisitos y procedimientos, para conceder o negar permisos para el transporte de carga extradimensional por las carreteras nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías. • RESOLUCION 3900 parámetros y procedimientos del tramite de los permisos para transportar cargas indivisibles, extrapesadas y extradimensionadas • Decreto 004100 peso por cant. Ejes • DECRETO 178 DEL 20102011 VILLAVO 30 TON • Decreto 1609 de 2002 Mercancias Peligrosas										

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

						NSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD VIDA ACTIVA S.A.S	901138300-7	GUAMAL
Exámenes		30	0	30	Requisitos:			
Médicos de ingreso y egreso	Unidad				*Resolución de habilitación por el Ministerio de Salud			
					*Licencia de la secretaria de salud presentación de servicios de salud ocupacional de la IPS			
					*Acreditación en Salud			
					*Hoja de vida de los profesionales que ejecutan los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, retiro, post-incapacidad y reintegro laboral) con sus respectivos soportes (Licencia de Salud Ocupacional Vigente)			
					*Documentos y políticas en HSEQ			
					*Plan de gestión integral de residuos			
					*Pruebas de laboratorio se deberá enviar la habilitación y el certificado de calibración de los equipos de laboratorio			
					*Toma de radiografías de tórax			
					*Certificado aptitud medica			
					*Rut			
					*Camara de comercio			
					*Certificación bancaria			
					*Copia cedula representante Legal	TD ANGROPHINA A		
Servicio de Grúa	Unidad /	1	0	1	Empresa legalmente constituida.	TRANSPORTE LAS COROCORAS SAS	900673667-4	Castilla
capacidad 30 toneladas					Presentar certificado			

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Man				
Mes		específico para operador de equipos de izaje		
		 Tener un plan de izaje para 		
		cada actividad realizada, que		
		contenga como mínimo		
		inspección preoperacional,		
		inspección de eslingas, cables,		
		cadenas, ganchos, cuerdas y		
		todos los demás accesorios		
		destinados a la manipulación		
		de materiales en los aparatos		
		para izar con su respectivo		
		ATS.		
		Entregar los registros de		
		mantenimiento preventivo		
		donde se haya verificado que		
		los elementos y dispositivos de		
		seguridad se encuentren en		
		correcto funcionamiento.		
		Para la validación de las condiciones de		
		operación del equipo de izaje, se tendrá		
		como base las siguientes normas		
		internacionales:		
		 Grúas Móviles: ASME B 		
		30.5		
		boom: ASME B30.14		
		Comp complements of social social social		
		Como complemento al punto anterior, la		
		señalización de vehículos se hará de		
		acuerdo al Artículo 7 de la resolución		
		004959 de 2006 del Ministerio de		
		Transporte		
		DOCUMENTOS DE SOPORTE:		
		DOGGINERIOS DE GOI GIVIE.		
		Resolución 4959 de noviembre		
		de 2006		
		Resolución 3800 de diciembre		
		de 2005		
	1	UE 2000		

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

				Resolución 777 del 14 de febrero de 1.995 Formatos de inspección preoperacional de los equipos Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros Permiso Ecopetrol completamiento. Programa de mantenimiento NOTA: En caso de mantenimiento se aclara que se debe reemplazar por una de las mismas características de manera inmediata.			
con camion Vactor S por llamado Api	Unidades 3 Servicio proximados 6 meses	0	pedere de re se	a empresa debe tener todos los ermisos y autorizaciones para el manejo e sustancias peligrosas. El servicio se alizará con vactor. Se cancelará por ervicio. AMION VACTOR, capacidad proximada: 15 barriles, elementos de aguridad, kit ambiental antiderrames, apacitaciones y certificados vigentes ara el manejo de sustancias peligrosas, uminación, trqajes tyvek, permisos para ansporte de sustancias peligrosas, iliaciones a seguridad social ARL, todo referente a términos legales según ctividad a realizar. Resolución 1796 de 2018 - Fondo e Riesgos Laborales Resolución 3673 de 2008 eglamento Técnico de Trabajo eguro en Alturas Resolución 736 de 2009 dodificación Parcial de la Resolución 573 de 2008 y se dictan otras sposiciones	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

	ı	
		Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras). Resolución del ministerio de transporte de la empresa. (Resolución de habilitación transporte de carga nacional) Tarjeta de propiedad SOAT Revisión técnico-mecánica Licencia de conducción de la persona. Programa de mantenimiento del vehículo Pólizas de responsabilidad civil extracontractual Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros
Recolección de residuos sólidos bajo llamado	250 0	Empresa legalmente constituida. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Contar con vehículo adecuado 250 para el transporte de residuos 2. Tener la radicación y/o aprobación de la corporación autónoma del plan de contingencias. 3. Personal entrenado en contingencias ambientales 4. Permisos y Licencias ambientales para disposición de residuos sólidos. 5. Cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M- 002 de cia Ecopetrol.

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Empresa legalmente constituida y habilitada para el transporte de carga a nivel Nacional por el Ministerio de Transporte. Este servicio se contratará con la modalidad bajo llamado y el servicio será por 24 horas. Los tractocamiones deben cumplir con la norma de seguridad de tránsito y transporte Decreto 348 2015, resolución 1069 2015 así también tanto el vehículo como el conductor debe cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol del ministerio de transporte de la empresa. (Resolución del ministerio de transporte de carga a nivel Nacional y habilitación transporte de carga nacional) **Tarjeta de propiedad**			Se cancelará por kilos recolectados.	
	150	0	Empresa legalmente constituida y habilitada para el transporte de carga a nivel Nacional por el Ministerio de Transporte. Este servicio se contratará con la modalidad bajo llamado y el servicio será por 24 horas. Los tractocamiones deben cumplir con la norma de seguridad de tránsito y transporte Decreto 348 2015, resolución 1069 2015 así también tanto el vehículo como el conductor debe cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHSM-002 de cia Ecopetrol * Resolución del ministerio de transporte de la empresa. (Resolución de habilitación transporte de carga nacional)	Castilla

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

					TRANSPORTES BCS SAS	900464554-4	CASTILLA LA
				Empresa legalmente constituida.			NUEVA
				Debe cumplir con los siguientes			
				requisitos:			
				1. Contar con vehículo			
				adecuado para la succión			
				y transporte de residuos líquidos			
				2. Tener la radicación y/o			
Succión de				aprobación de la			
Succión de Aguas Aguas	20	0	20	corporación autónoma del			
Negras bajo llamado Negras bajo	20		20	plan de contingencias.			
llamado				3. Personal entrenado en			
				contingencias			
				ambientales			
				4. Permisos y Licencias			
				ambientales para			
				disposición de residuos			
				líquidos (Vertimientos).			
				5. Cumplir con el manual			
				para el uso y operación			
				de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M-			
				002 de cia Ecopetrol			
				* Resolución del ministerio de			
				transporte de la empresa.			
				(Resolución de habilitación			
				transporte de carga nacional)			
				* Tarjeta de propiedad			
				* SOAT			
				* Revisión técnico-mecánica			
				* Licencia de conducción de la			
				persona.			
				* Programa de mantenimiento del			
				vehículo			
				* Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual			
				* Póliza de Responsabilidad Civil			
				por Daños terceros.			
				Se pagará por servicio y será con			

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
						la modalidad bajo Ilamado			

CONDICIONES COMERCIALES							
Condiciones de pago	30 días después de radicada y aceptada la factura						
Lugar de radicación de facturas	Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Bogotá Dirección: Carrera 9 #77-67, Edificio Unika, piso 8, Oficina 802. Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Castilla. Dirección por confirmar.						
Proceso de radicación	 Las facturas podrán ser entregadas todos los días miércoles hasta el 20 de cada mes. Deberán tener los siguientes soportes: Factura original de Venta (TOMAR EN CUENTA QUE ESTAMOS EN PROCESO DE CAMBIO A FACTURACION ELECTRÓNICA), Orden de compra o de servicio Respaldo que acrediten el servicio o el material que fue recibido. Pago de la seguridad social de sus colaboradores (cuando aplique) Enviar la pre-factura a los correos: administracioncastilla@petrotech.com.co, aalvarado@petrotech.com.co 						
Contacto para facturación	Adriana Alvarado, <u>aalvarado@petrotech.com.co</u> , Telf: 301 296-9291 ADMINISTARDOR DE CAMPO CASTILLA, 3108198929						

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Fecha de recibo	Hasta el miércoles 21 de Noviembre de 2018
Hora límite de recibo de propuestas	24:00
Entrega de propuestas	Correo Electrónico: osarenas@petrotech.com.co, administracioncastilla@petrotech.com.co, abastecimientos@petrotech.com.co
Contacto para entrega de propuestas	ADMINISTRADOR DE CAMPO CASTILLA: Nini Johana Pinto Hernández, 3108198929 3172730869 (administracióncastilla@petrotech.com.co) Yenny Pedrozo (ypedrozo@petrotech.com.co) 3155494780

OBSERVACIONES

Solo podrán participar en el proceso de selección para la contratación, empresas legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio y legalmente habilitadas. para transporte.

Estas cantidades están sujetas a variaciones durante la ejecución del contrato

El servicio de Exámenes Médicos de ingreso y egreso sería contratado a un (1) solo laboratorio seleccionado de las propuestas de los tres (3) municipios

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".